

## **POLÍTICA DE USO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TICS**

### **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S.**

“**DISCOLMEDICA S.A.S.**” con Nit. 828.002.423-5, en calidad de integrador de la logística comercial y prestador de servicios farmacéuticos; comprometida con el desarrollo de trabajos seguros y eficientes, que garanticen la calidad como resultado integral sobre la vida de las personas, servicios y productos, se establece que el uso de los equipos y dispositivos tecnológicos como computadores, teléfonos celulares son herramientas para facilitar la ejecución del trabajo y que de su adecuado uso se logran resultados eficientes, pero que la excesiva visitas de páginas de internet, llamadas personales y mensajes de texto, incluyendo aplicaciones de redes sociales puede ser una distracción, lo que interfiere con la calidad, productividad y la seguridad de los diferentes grupos de interés.

El uso de teléfonos móviles en la empresa mientras se estén ejecutando actividades u operaciones de facturación, dispensación, registros de compras, alistamiento o empaque de mercancía, entre otras que requieren un nivel óptimo de concentración está prohibido.

Solo se permite recibir o hacer llamadas afines al negocio, al personal previamente autorizado por el líder del área, considerando su eficiencia en el desempeño laboral, para que trabajen bajo condiciones en las que no afecten los resultados esperados en cada proceso o actividad.


**DISCOLMEDICA S.A.S.** no es responsable de la pérdida de los teléfonos celulares personales u otros aparatos electrónicos de propiedad que sean portados, custodiados o manipulados en las áreas de ejecución de sus labores.

El uso de la función de cámara/video en teléfonos móviles u otros dispositivos de grabación de audio o de vídeo dentro de las instalaciones está prohibida sin el permiso previo expreso del Gerente, Subgerente, Administrador o de quien estos deleguen. Las únicas excepciones a esta restricción incluyen grabaciones como requisito indispensable de su trabajo, es decir, el personal designado para el control de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo (se pueden fotografiar los incidentes de seguridad y de la documentación pertinente) o un evento patrocinado por la empresa. (**Nota:** Estas disposiciones no se aplican a la cámara CCTV utilizado para propósitos de seguridad, que se rigen bajo diferentes reglamentaciones.)


El uso de la función de cámara/video en teléfonos móviles u otros dispositivos de grabación de audio o de vídeo dentro de la empresa puede constituir no sólo una invasión de la privacidad de los trabajadores, puede ser una violación de la seguridad que puede comprometer la salvaguardia de **DISCOLMEDICA S.A.S.**, información de propiedad y propiedad intelectual. Esta prohibición es para todas

las instalaciones de **DISCOLMEDICA S.A.S.** incluyendo, pero no limitado a las instalaciones físicas de los Centros Logísticos y Establecimientos Farmacéuticos.

Esta política está sujeta a las leyes y regulaciones colombianas aplicables.



Fecha: 29 de agosto de 2017

  
**JULIO CÉSAR MÉNDEZ CADENA**  
C.C. 4.920.194 de Paicol - Huila  
**REPRESENTANTE LEGAL**